

**20
24**

Resumen Ejecutivo

RACISMO EN EL ESTADO ESPAÑOL

La discriminación racial

EN EL ÁMBITO DEPORTIVO



**FEDERACIÓN
SOS RACISMO**

Noviembre 2024

Federación de Asociaciones de SOS Racismo
www.sosracismo.eu

Autoría

Themme Afan, Cecilia. Coordinadora e investigadora principal.

Autoría capítulos

“A propósito de las Derechas extremas en el Parlamento Europeo”
Agustín Unzurruzaga.

“Crónica del racismo y la discriminación en Europa y el Estado español”
y “Recopilación y análisis de sentencias/jurisprudencia sobre discriminación
y delitos de odio en el ámbito deportivo en el Estado”.
Mikel Mazkiaran.

Revisión y edición de textos

Olo Gorriti, Txuri
Ruíz, Úrsula

Equipo de investigación y trabajo de campo

Belén Sosa Falcón
Aileen Zeron Carbajal
Anna Altes Trenchs
Paula Rossi
Maday Quintana
Gabriela L. Frías Goytia
Elena Stati
Agustín Cuevas
Melisa Suarez Valencia
Issis Garcia Saravia
Nora Ugarteburu Elkoro

Diseño y maquetación

Mercedes Sanchez, @mercedes__sa

Esta investigación ha sido
posible gracias a la financiación de



2024

Informe Anual sobre el racismo en el Estado español.

La discriminación racial en el ámbito deportivo

1. Presentación

Federación de Asociaciones de SOS Racismo e Informe Anual

4

2. Comprobación de hipótesis y conclusiones

12

3. Decálogo

24

4. Anexos

32

Presentación

SOS Racismo es un nombre genérico para referirse a las distintas organizaciones autónomas que se agruparon en 1995 para crear la actual **Federación de Asociaciones de SOS Racismo en el Estado Español** que está presente en Madrid, Asturias, Aragón, Catalunya, Galicia, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra (en adelante Federación SOS Racismo) y cuyo objetivo, es combatir las distintas manifestaciones del racismo y toda forma de discriminación y segregación racial, ya sea individual, colectiva o institucional, a causa del color de piel, origen, motivos culturales, religiosos o de la pertenencia a minoría étnica, cultural y/o racial de las personas.

A pesar de que la creación de la Federación se diese en ese año, el movimiento SOS Racismo surge a fines de los años 80 y principios de los 90 del siglo XX, como respuesta al entonces incipiente crecimiento de auge de comportamientos racistas y xenófobos, así como la aparición de grupos racistas y de extrema derecha que comenzaban a actuar contra una incipiente migración¹. El asesinato racista, a finales de 1992 de Lucrecia Pérez, una mujer dominicana por un grupo de ultraderechistas fue un hito doloroso en ese proceso.²

Desde esa fecha la Federación viene publicando su Informe Anual sobre el Estado del Racismo en el Estado español. Un informe en el que, junto a la sistematización de los casos trabajados en el año anterior a su publicación, analiza las situaciones que han vivido las personas racializadas y migradas en ese mismo periodo, aportando propuestas de actuación y alternativas para la consecución de una sociedad antirracista.

Un informe que, con ya 28 ediciones, nos permite disponer de una fotografía dinámica para poder valorar en perspectiva lo que ha sucedido en el estado español en torno a la discriminación étnico/racial y las vivencias de las personas que sufren en primera persona el racismo.

¹ Según los datos de Eurostat, se observa que en España en el año 1990 sólo el 1% de la población era extranjera. Fuente: Elaboración del Observatorio Social de España con datos de Eurostat.

² Para más información ver: www.sosracisme.org/es/30-anos-del-asesinato-de-lucrecia-perez-la-lucha-contra-el-sistema-racista/

1 Presentación

1936 Juegos Olímpicos en la Alemania nazi.

El afroamericano Jesse Owens, entre el japonés Naoto Tajima y el alemán Luz Long en el podio de la final de longitud de los Juegos de Berlín 1936. Owens, ganó cuatro medallas de oro, en 100m, 200m, relevos de 400m y salto de longitud.

Un informe que en los últimos años hemos dividido para una mejor comprensión de esta realidad. Por un lado, analizamos las denuncias recogidas en nuestras oficinas, mientras que, en un segundo documento, realizamos un análisis cualitativo sobre alguna de las realidades que viven las personas racializadas.

En este sentido cabe destacar que, en nuestro último informe cuantitativo correspondiente a las denuncias recogidas en 2023, se recogen **569 actos** racistas en todo el Estado, de los que la mayor parte tienen que ver con el conflictos y agresiones racistas, racismo institucional, siguiéndoles los casos relacionados con la denegación de acceso a prestaciones y servicios públicos, discriminación laboral, denegación de acceso a servicios privados. Este relato, **aporta un retrato de las situaciones denunciadas** en nuestras sedes por **personas que han sido víctimas y/o testigos de actos racistas, discriminatorios o xenófobos, sin representar la realidad absoluta.**

Es importante tener en cuenta como se indica en el “Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España” [2022, p.5]³, que, a pesar de haber sido víctimas de un delito de odio racista, “solo una de cada diez personas víctimas de delitos de odio había denunciado” o de incidentes racistas. En ese sentido, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), indica que existe una tasa de infradenuncia en torno al 80% en su Informe “Fomento de la denuncia de delitos de odio: el papel de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y otras autoridades” [2021]. Y en su última publicación “Informe sobre los Derechos Fundamentales” [2022], apunta que las conclusiones de los datos nacionales y de la FRA revelan continuamente unos niveles bastante bajos de denuncias y experiencias de discriminación y violencia racial” [Federación SOS Racismo, 2023, p.6].⁴

En cuanto a las investigaciones cualitativas realizadas, el ***Informe Anual sobre el racismo en el Estado español 2022 se centró en la Denuncia e infra denuncia en el ámbito de la discriminación, racismo y odio desde una perspectiva victimocéntrica***” desde el punto de vista de las personas víctimas. En este docu-

³ Forman parte del registro oficial de los hechos que en el ámbito de los delitos de odio han sido denunciados o conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad [Cuerpos policiales y Guardia Civil] que participan en el Sistema Estadístico de Criminalidad [SEC] (Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España 2022, p.2-3).

⁴ Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado investigaron en 2023 un total de 2.268 infracciones penales e incidentes de odio en España, lo que supone un incremento del 21,3% respecto a 2022, según recoge el ‘Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España 2023’. **Los delitos de odio por racismo y xenofobia, con 856 hechos, son los más numerosos y representan el 41,8% de total de las denuncias.** Le siguen los delitos de odio cometidos en los ámbitos de la orientación sexual e identidad de género [522 hechos], mientras que en tercer lugar se sitúan los delitos de ideología [352 hechos].

mento, recogemos las motivaciones de las víctimas para denunciar o no realizar este acto, así como una caracterización de la restauración [o al menos la paliación] del daño, desde diferentes puntos de vista que van más allá del enfoque punitivo jurídico, planteando procesos de restauración social y comunitaria.

El ***Informe sobre el racismo en el Estado español (2023). Límites, impactos y propuestas frente al racismo estructural*** se desarrolló en el ámbito de la definición de lo qué es el racismo estructural, en conocer cómo se plasma este racismo en las personas racializadas, gitanas y migradas; en los impactos y efectos psicosociales que genera y en los ámbitos en los que los poderes públicos deben poner el acento a través de políticas públicas en intervención social, de sanción, procesos de acompañamiento y mediación, procesos de justicia restaurativa, entre otros aspectos.

En este **“Informe anual sobre el racismo en el Estado español. La discriminación racial en el ámbito deportivo” (2024)** que presentamos, es una investigación social que trata de identificar la discriminación racial en el ámbito deportivo más cercano como es el caso del fútbol y baloncesto federado tanto femenino como masculino. Desde esta aproximación hemos pretendido conocer, las formas que **se manifiesta el racismo y la discriminación en el mundo del deporte en este contexto, la representación de las personas racializadas y la responsabilidad de federaciones, clubes deportivos e instituciones públicas**, a través de testimonios y experiencias de personas que han sufrido o que han sido testigos de incidentes racistas en espacios deportivos y/o realizando deporte.

El análisis de los resultados de este informe también plantea en **propuestas y medidas desde las propias personas participantes en esta investigación en distintos ámbitos (deportivos, institucionales, políticos, sociales o mediáticos)**, con el fin de combatir el racismo en el ámbito deportivo y aspirar hacia la consecución de una sociedad igualitaria y antirracista, también en el deporte y en la práctica deportiva.

En consecuencia, con lo anterior, tomamos en consideración *El Plan de Acción de la Unión Europea contra el Racismo 2020-2025*, en el reconoce que:

“El racismo es un fenómeno insidioso y persistente con naturaleza estructural en toda Europa. Esboza medidas claras, entre ellas el desarrollo de iniciativas nacionales contra el racismo dirigidas a distintos sectores, incluido el deporte. Este plan hace hincapié en el papel esencial de las ciudades y exige una aplicación decidida y una fuerte voluntad política a escala nacional, regional y local”.

Dentro de la parte más analítica, hemos trabajado la *Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte. BOE núm. 314, de 31 de diciembre de 2022*, analizando sus los impactos prácticos, así como el papel de las instituciones y organizaciones deportivas, profesionales, familiares y público aficionado en la lucha contra el racismo en el ámbito deportivo de las bases federadas en fútbol y baloncesto.

En el capítulo del papel de las administraciones damos cuenta inicialmente del *Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra el Racismo y la Xenofobia (2023-2027)*, en la medida que incluye objetivos específicos en este ámbito como *“9.1. Promover el acceso y uso de los servicios y actividades deportivas y culturales en condiciones de igualdad y sin discriminación”*, y *“9.2. Visibilizar a las personas de otros orígenes y culturas y que sean referentes en los ámbitos del deporte y la cultura*. Un primer paso, para posteriormente analizar iniciativas prácticas que se están llevando como el proyecto SCORE- Ciudades Deportivas contra el Racismo en Europa⁵, centrado en identificar, analizar y compartir métodos desarrollados a nivel local para promover prácticas deportivas inclusivas para personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y minorías étnicas.⁶

Así mismo, hemos analizado las recomendaciones de Política General de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia -ECRI⁷- en la *“Lucha contra el racismo y la discriminación racial en el ámbito del deporte [2008]”*. Unas recomendaciones que plantean que:

“El deporte puede ser una poderosa herramienta para promover la cohesión social y valores importantes, como el juego limpio, el respeto mutuo y la tolerancia. Sin embargo, algunas veces también puede ser un ámbito en el que racismo y la discriminación pueden proliferar.

⁵ Para más información ver: www.scoreproject.net

⁶ Con un periodo de ejecución de 30 meses [junio 2022-diciembre 2024].

⁷ ECRI, European Commission against Racism and Intolerance. Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia.

*Esta Recomendación de política general tiene por objeto ayudar a los Estados miembros del Consejo de Europa a luchar contra el racismo y la discriminación racial en todo tipo de deportes, incluidos los deportes profesionales y para aficionados, los deportes individuales y de equipo, y todas las actividades relacionadas con el deporte tanto dentro como fuera de los terrenos deportivos”.*⁸

Y todo ello sin olvidar un contexto en el que en el plano internacional las diferentes extremas derechas están en crecimiento, capitalizando el discurso anti-inmigración (Babiker, 2024). Una preocupación compartida con la Asamblea General de Naciones Unidas (2022) en su *Estudio temático del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo: El racismo, la discriminación racial y el derecho al desarrollo*, señala que:

“42. El auge del populismo nacionalista en algunos países y su asociación con el discurso político racista, políticas antiinmigración, la discriminación racial y étnica y los temores xenófobos fomentan el aumento de la marginación y la alienación de las comunidades racializadas y las sitúa en condiciones sociales, culturales, jurídicas y físicas precarias. Las repercusiones para la igualdad de oportunidades de desarrollo a nivel tanto individual como colectivo son negativas”.

Un informe que ha supuesto un reto y que esperamos que pueda ser de vuestro interés.

⁸ Para más información ver:

www.coe.int/en/web/european-commission-against-racism-and-intolerance/ecri-standards

Bibliografía

Asamblea General de Naciones Unidas [2022]. *El racismo, la discriminación racial y el derecho al desarrollo*. Estudio temático del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo A/HRC/51/37.

Babiker, Sara [2024]. La ultraderecha prepara su asalto al Parlamento Europeo capitalizando el discurso antiinmigración. *El Salto*.
www.elsaltodiario.com/union-europea/extrema-derecha-prepara-asalto-al-parlamento-europeo-capitalizando-discurso-anti-migracion

Centro Europeo de Investigación y Capacitación sobre Derechos Humanos y Democracia [ETC Graz] [2023]. *Lucha contra el racismo en y a través del deporte. Modelo de planificación estratégica para las autoridades locales*. [Consulta: 04 de junio 2024].
 Recuperado de:
www.scoreproject.net/wp-content/uploads/2024/05/SCORE-Project_CAST.pdf

Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia [ECRI] [2008]. Recomendación Núm. 12 de política general. *Lucha contra el racismo y la discriminación racial en el ámbito del deporte*. [Consulta 03 de junio 2024].

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones [2020]. Una Unión de la igualdad: Plan de Acción de la UE: Antirracismo para 2020-2025. Bruselas: Comisión Europea. [Consulta: 10 mayo 2024].
 Recuperado de:
www.eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0565

España 2022. Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte. Boletín Oficial del Estado, 31 de diciembre de 2022, pp.193306 a 193397 [Consulta: 10 mayo 2024].
 Recuperado de:
www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-24430

Rossi Paula y Bazzaco, Edoardo [2021]. Guía para la incorporación de los enfoques psicosocial y restaurativo en los servicios de acompañamiento a víctimas de incidentes y delitos de odio y discriminación. Barcelona: SOS Racisme Catalunya.

Secretaría Estado de las Migraciones. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España [2023]. Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra la Xenofobia y el Racismo [2021-2027]. Madrid: Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia. [Consulta: 10 mayo 2024].

Stati, Elena; Themme, Cecilia, Araguás, Mikel [Coord.] [2023]. *Informe Anual sobre el Racismo 2023. Datos cuantitativos. Denuncias*. Federación SOS Racismo. [Consulta: 10 mayo 2024].

Recuperado de:
www.sosracismo.eu/wp-content/uploads/2023/06/informe-racismo-def-1.pdf

Themme, Cecilia y Araguás, Mikel [Coord.] [2023]. *Informe sobre el Racismo en el estado español. Límites, impactos y propuestas frente al racismo estructural*. Federación SOS Racismo. [Consulta: 13 mayo 2024].

Recuperado de:
www.sosracismo.eu/wp-content/uploads/2023/06/informe-racismo-def-1.pdf

Themme, Cecilia [Coord.] [2022]. *Informe anual sobre el racismo en el Estado español*. Federación SOS Racismo. [Consulta: 13 mayo 2024].

Recuperado de:
www.sosracismo.eu/wp-content/uploads/2023/01/20221230-Informe-2022-SOS-Racismo.pdf

Comprobación de hipótesis y conclusiones

Como hemos mencionado a lo largo de nuestro informe, con esta investigación social hemos pretendido profundizar en las dinámicas raciales de los deportes de proximidad¹, centrándonos en dos disciplinas federadas y cooperativas: el fútbol y el baloncesto, tanto en las selecciones femeninas como masculinas. Desde esta aproximación, hemos prestado especial atención a los distintos **tipos de discriminación**, así como a las **expresiones y experiencias de aquellas personas que han sufrido episodios de racismo o que han sido testigos de incidentes de discriminación racial, sexual y por orientación sexual o identidad de género**. Asimismo, hemos trabajado para definir los **espacios y ámbitos donde se reproduce el racismo en el deporte, los agentes responsables de la discriminación, el papel de las instituciones deportivas y públicas y finalmente las actitudes** de agentes deportivos, institucionales y sociales en relación con el racismo en el ámbito deportivo de cara no sólo a la mejor comprensión de lo que está sucediendo, sino también de cara a la mejora de estos entornos.

HIPÓTESIS PLANTEADAS

Funcionan como piedra angular para la búsqueda y construcción de respuestas en la generación de conocimiento.

En ese sentido son:

- **1 El racismo que se visualiza en los campos (dado su carácter espontáneo y emotivo), es la visualización del racismo estructural existente. El racismo que se visualiza en los grandes estadios deportivos tiene una trascendencia en el deporte de base.**

Comprobación de hipótesis y conclusiones

Nico Williams e Iñaki Williams.

Futbolistas españoles de ascendencia ghanesa, juegan de delanteros en el Athletic Club de la Primera División de España.

¹ "Deportes de proximidad" se refiere a actividades deportivas que se realizan en entornos cercanos a la comunidad o el lugar de residencia de las personas, facilitando su acceso y participación. Estos deportes suelen llevarse a cabo en instalaciones locales, como centros deportivos municipales, y están diseñados para promover la actividad física y el bienestar entre las personas de la comunidad sin necesidad de desplazarse a grandes distancias. El concepto enfatiza la accesibilidad, la inclusión y el fortalecimiento del tejido social a través del deporte.

La práctica deportiva refuerza el sentido de pertenencia al grupo y promueve valores fundamentales como la colaboración, la disciplina y la superación personal. Desde una perspectiva antropológica, el deporte se presenta como un espacio simbólico donde las personas encuentran una identidad colectiva y canalizan la competitividad de manera socialmente aceptada. No obstante, la naturaleza competitiva del deporte también puede generar, permitir y legitimar formas de agresividad, así como actitudes violentas, lo que facilita la aparición y normalización de comportamientos extremos, como los observados en grupos ultras, que, mientras el deporte fomenta la cohesión y los valores positivos, también puede convertirse en **un espacio** para la **expresión de tensiones sociales y dinámicas de confrontación**.

Esta afirmación se deriva de la encuesta realizada dado que un **48,4% de las personas encuestadas ha presenciado algún tipo de discriminación racista mientras practicaba deporte, lo que sugiere que casi la mitad de las personas ha sido testigo de actos de racismo en contextos deportivos**.

En conjunto, tanto la hipótesis como el dato proporcionan evidencia de que el racismo en el deporte no es simplemente una cuestión de comportamiento individual o emocional, sino que refleja un fenómeno social más profundo que requiere atención en distintos ámbitos, desde las instituciones públicas, las instituciones deportivas (federaciones y clubes deportivos, agentes deportivos, familias, público aficionado) y los medios de comunicación, principalmente.

Sin embargo, resulta preocupante tanto **normalización de diversas formas de discriminación racial y violencia** como la apatía a la hora de visualizar estos comportamientos que facilitan la **infradenuncia** (46,6% de las personas respondieron negativamente). Posiblemente explicaría el por qué no las denuncian o se dejan pasar lo cual conlleva a que no se tomen medidas contundentes.

- **2 Se evidencian diferencias de discriminación racial, sexual y LGTBIQ+ fóbicas en función de la práctica deportiva y la variable sexo, lo que evidencia que los tipos y sentidos de discriminación varían según la práctica deportiva.**

Las **burlas e insultos racistas, machistas y LGTBIQ+ fóbicos** son cada vez más frecuentes **durante los eventos deportivos**, reproducen las formas de opresión presentes en nuestra sociedad en un contexto en el que se normalizan contenidos y discursos de odio: racistas, machistas y homófobos, entre otros. Si bien es cierto, no existen soluciones simples para abordar el fenómeno del odio racial y la discriminación, **la inacción ante la situación actual conduce inevitablemente a la perpetuación de estas discriminaciones, exclusión y violencia**.

Si comparamos los resultados de las personas encuestadas: agentes deportivos en el fútbol y en el baloncesto, sobresalen las **“Burlas e insultos racistas por parte de la afición durante eventos deportivos” más presentes en el fútbol (31,8%) que en el baloncesto (28,1%)**. Las **“Burlas e insultos machistas y LGTBIQ+ fóbicos de la afición durante eventos deportivos” son prácticamente similares en el ámbito del fútbol (19,4%) que en el baloncesto (19,6%)**. Sin embargo, las **“Burlas e insultos sexistas por parte de deportistas durante eventos deportivos” están más presentes en el fútbol (20,6%) que en el baloncesto (17,8%)**.

El hecho de que el racismo está más presente en el fútbol que en el baloncesto (31,8% frente a 28,1%) refleja la realidad de cómo este deporte, en tanto institución social masiva, se convierte en un espacio donde las dinámicas de racismo estructural afloran de manera más evidente y tienen repercusión en los deportes de base. Estos comportamientos racistas no son anomalías, sino reflejos de estructuras y prejuicios raciales arraigados en nuestra sociedad.

Se observan algunas significativas en la discriminación racial, de género y fobia LGTBIQ+, desagregadas por deporte y sexo, lo que **evidencia que los tipos y sentidos de discriminación varían según la práctica deportiva**.

- **3 Si se trabaja la inclusión dentro de los equipos deportivos es más difícil que se produzcan discriminaciones racistas, machistas y LGTBIQ+ fóbicas en los pabellones y centros deportivos. Los clubes y federaciones de deporte de proximidad que trabajan la inclusión y la diversidad generan menos violencia y más participación e implicación de jóvenes y familias.**

Los equipos deportivos, no solo son espacios de práctica física, sino también de socialización. A través del deporte, las personas interiorizan valores y normas. Si las federaciones y los clubes deportivos integran programas de formación que promuevan la inclusión y diversidad, estos valores se transmitirán a las personas participantes, generando un cambio en las actitudes y comportamientos tanto en deportistas como en el público aficionado. Así como generar entornos más seguros y participativos para la niñez, juventud y familias.

El hecho de que el **85,5% considera que el racismo y la discriminación son problemas importantes en el mundo del deporte, señala una fuerte percepción social sobre la relevancia de este fenómeno en el ámbito deportivo.** Indica una conciencia extendida sobre el impacto negativo del racismo y la discriminación racial en el deporte. Este alto porcentaje puede sugerir que las personas participantes son sensibles a los incidentes y casos públicos de discriminación racial y violencia en competencias deportivas.

Comprobación de hipótesis y conclusiones

La metodología de trabajo utilizada, así como la profusión de fuentes de análisis y conocimiento, nos permiten agrupar las conclusiones a las que hemos llegado en torno al papel de los diferentes grupos categorizados:

- **1 Federaciones, asociaciones y clubes:**

El deporte en las sociedades occidentales posee un inmenso potencial para promover valores y moldear comportamientos. Sin embargo, si el objetivo es erradicar el racismo y los discursos de odio, es esencial, un compromiso colectivo que involucre a todos los actores clave: **Federaciones, instituciones públicas y clubes deportivos son los responsables no sólo de lo que sucede**

en estos espacios sino también del comportamiento de público aficionado, familias y deportistas.

Este compromiso debe centrarse, no solo en la sensibilización, sino también en la implementación de acciones concretas y sostenibles contra todas las formas de discriminación, incluyendo la violencia racista, sexista y homófoba, que persiste en el fútbol y baloncesto. El deporte, como un fenómeno social profundamente arraigado, puede y debe convertirse en un espacio de inclusión y respeto.

Por tanto, **federaciones, asociaciones y los clubes deportivos desempeñan un papel fundamental en la lucha contra el racismo en el ámbito deportivo, el sexismo y los LGTBIQ+ fóbicos, como catalizadores no sólo deben abordar estos actos de manera reactiva, sino que deben asumir un papel proactivo en la creación de un entorno que prevenga o en su caso sancione la discriminación.**

En relación con las acciones actuales de las federaciones y clubes deportivos, existe un consenso generalizado sobre la **insuficiencia de dichas iniciativas.** También aquellas personas vinculadas en clubes ponen de manifiesto la **prevalencia de los intereses económicos a la hora de actuar ante cualquier situación, especialmente en un tema sensible como es el racismo.** Esta dinámica sugiere que, **las consideraciones financieras pueden eclipsar el compromiso genuino con la lucha contra la discriminación, lo que subraya la necesidad de un enfoque más ético y responsable en la gestión.**

Estos resultados son corroborados por la encuesta realizada. En el análisis de las respuestas, se muestra una **percepción generalizada de insatisfacción o incertidumbre** en relación con las acciones de las federaciones y clubes deportivos para combatir el **racismo.** La cifra del **38,9% indica que una parte significativa de agentes deportivos no considera adecuadas las medidas implementadas para abordar el racismo.** Esto podría reflejar una falta de confianza en las instituciones deportivas o una percepción de que sus esfuerzos son insuficientes. La **percepción negativa hacia las acciones de las federaciones y clubes pueden reflejar una desconfianza más amplia en las instituciones.** Esta situación podría estar relacionada con experiencias pasadas, tanto en el ámbito deportivo como en otros sectores, donde se han prometido cambios que no han dado paso a acciones efectivas.

En esta línea, se señala que históricamente, en los estadios y en los medios deportivos se ha normalizado que haya insultos. A pesar de ello, las autoridades locales y deportivas a pesar de tener la responsabilidad de garantizar que estos espacios sean inclusivos para todas las personas asistentes y deportistas, vemos en la práctica que ello no está sucediendo. Para las personas participantes, **las federaciones y clubes deportivos no abordan con la gravedad necesaria los incidentes racistas, lo que provoca que las víctimas se sientan desalentadas a denunciar.** En este contexto, **el apoyo a las víctimas del racismo debe ser una prioridad**, no solo mediante la sanción a quienes discriminan, sean personas o instituciones, sino también proporcionando recursos y apoyo psicológico a las personas afectadas

Por tanto, las **federaciones deportivas** deberían adoptar de forma urgente medidas para evitar actos violentos, racistas, xenófobos o intolerantes en el ámbito de aplicación de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. **Así como asumir un rol de liderazgo, promoviendo la colaboración entre instituciones, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil para asegurar que las medidas adoptadas sean efectivas y sostenibles a largo plazo.**

En este sentido, **las personas participantes reclaman la aplicación de las normativas, los reglamentos y las sanciones como parte fundamental tanto para la prevención como para la erradicación de las conductas racistas. Según su criterio, éstas deberían ser inmediatas y severas, los árbitros y árbitras deberían cumplir con su responsabilidad de detener el juego cuando ocurra un incidente racista, e identificar y sancionar a la persona o personas agresores en el acto².**

Para ello, es fundamental **implementar códigos de conducta claros** que prohíban cualquier forma de discriminación. Además de las multas, se puede sancionar al **público espectador no permitiéndoles el acceso a cualquier recinto deportivo³**. Otra sanción contempla la obligación de publicar una rectificación pública de los actos cometidos.

Es fundamental que las distintas estrategias exploren las dinámicas socioculturales presentes en el deporte, permitiendo comprender los mecanismos

² Según la Ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (2007), para adoptar esta medida se tendrán que ponderar algunos elementos como el normal desarrollo de la competición, lo que podría suponer entre el público la orden de desalojo por la gravedad de los hechos.

³ Entre un mes y cinco años como se refleja en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

subyacentes de exclusión y discriminación. Esto implica, no solo la creación de **normativas claras y coherentes**, sino también su implementación efectiva, insertando estas medidas en las agendas políticas locales, en las federaciones y clubes deportivos, en el público aficionado y en los medios de comunicación. Unas medidas que deben establecer mecanismos claros **para denunciar y abordar incidentes racistas, incluyendo disposiciones relativas a la violencia y la protección de menores.**

En este contexto, **el apoyo a las víctimas del racismo debe ser una prioridad**, no solo mediante la sanción a quienes discriminan, sean personas o instituciones, sino también proporcionando recursos y apoyo psicológico a las personas afectadas.

Pero el papel de las instituciones no sólo debe limitarse a la persecución de los episodios mencionados, sino que su papel, como hemos comentado debe adoptar un rol mucho más activo.

Las **Federaciones y los clubes deportivos tienen la potestad de impulsar programas de interés público y social. En ese interés los módulos formativos sobre el racismo en el deporte son prioritarios y deben de ser obligatorios para los agentes deportivos⁴**. La **difusión de protocolos que fomentan la educación y sensibilización** en torno al respeto de la diversidad es un paso prioritario para evitar que el deporte siga siendo un reflejo que normaliza los discursos de odio.

• 2 Sensibilización

El **público aficionado es el principal responsable de la reproducción de comportamientos racistas, sexistas y LGTBIQ+ fóbicos en los eventos deportivos.** Según las **personas encuestadas en el ámbito del fútbol y el baloncesto, el 78,8% identificó a la “afición o público espectador”** como el agente más discriminador.

La diferencia en el número de respuestas entre el **baloncesto (728) y el fútbol (324)**, casi la mitad que en baloncesto, sugiere una menor percepción o vivencia de discriminación en este deporte. Puede sugerir que las personas encuestadas en el ámbito del baloncesto manifiestan mayor sensibilización.

⁴ Invitando a participar a las autoridades locales, clubes y asociaciones deportivas, deportistas, familiares, personal experto en esta materia y/o asociaciones vecinales, entre otros actores sociales.

Sin embargo en ambos deportes, se refleja una mayor diversidad de grupos que se identifican como víctimas de racismo pero sigue revelando que los mismos grupos tienden a experimentar con mayor frecuencia actos racistas.

El segundo agente discriminador o situación discriminatoria más señalada es **“entre deportistas” con un 39,4%, lo que representa a 158 personas en ambos deportes.**

En tercer lugar se encuentran las “Familias” con un 27,6% y 111 respuestas como agentes agresores. La violencia que se manifiesta en las competiciones deportivas de base, particularmente en categorías infantiles y juveniles, es un fenómeno que a menudo está influenciado por las expectativas y presiones ejercidas por las familias. Estas, en muchos casos, proyectan sus propias aspiraciones en los y las jóvenes deportistas, transformando lo que debería ser una actividad lúdica y formativa en un escenario de competición extrema.

La niñez influenciada por el entorno familiar puede llegar a considerar que el evento más importante de la semana es su participación en el partido del sábado o domingo, donde la presión por destacarse los lleva a imaginarse como futuros Messi, Aitana Bonmatí, Pau Gasol o Amaya Valdemoro. Esta aspiración, sin embargo, no solo es experimentada por los propios jugadores y jugadoras, sino también por las familias, quienes ven en el éxito deportivo de sus hijos e hijas una posibilidad de realización personal o familiar.

Cuando los resultados no cumplen con estas expectativas – ya sea porque el equipo rival muestra un rendimiento superior o por decisiones arbitrales percibidas como injustas – la frustración puede aflorar. En algunos casos, es el propio jugador o jugadora quien manifiesta esta frustración a través de conductas antideportivas; en otros, son las familias quienes reaccionan de forma agresiva, dirigiendo su violencia verbal o incluso física hacia el equipo rival, el equipo entrenador o el cuerpo arbitral.

Este tipo de comportamientos no solo refleja una comprensión distorsionada del deporte como medio de socialización y desarrollo, sino que también pone de manifiesto las tensiones subyacentes en la relación entre la familia, la comunidad deportiva y las estructuras de poder que regulan la competencia.

El deporte de base, concebido originalmente como una herramienta para fomentar valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto, se ve amenazado por la mercantilización de las expectativas, donde el triunfo parece ser el único fin legítimo. Este fenómeno plantea la necesidad de un análisis profundo sobre el papel de las familias en la construcción de identidades deportivas y la presión que esta ejerce en él.

Para poner cara a estos datos, también hay que señalar que las personas afrodescendientes, negras y latinoamericanas manifiestan haber vivido incidentes discriminatorios. Los datos muestran una distribución similar tanto en el fútbol como en el baloncesto en cuanto a las poblaciones que se ven más afectadas, aunque el fútbol muestra menos casos reportados que el baloncesto, los mismos grupos étnicos raciales tienden a ser los más afectados por la discriminación racial en ambos deportes.

Por tanto, y de la mano de las medidas más punitivas, necesitamos en primer lugar proteger a las personas y colectivos más señalados, sino también diseñar estrategias no sólo para sensibilizar a estos públicos para que identifiquen y confronten actitudes discriminatorias promueve una cultura deportiva más inclusiva y respetuosa, sino dar un paso más pasando de la lucha contra el racismo a la generación de espacios antirracistas y antidiscriminatorios en el mundo del deporte.

- **3 Enfoque integral y antirracista en la lucha contra el racismo en el deporte.**

La lucha contra el racismo en el deporte, y específicamente en el fútbol y baloncesto, requiere un enfoque transversal que involucre a todos los actores relevantes en este ámbito, especialmente las autoridades e instituciones públicas, las federaciones deportivas, clubes deportivos, asociaciones deportivas locales, los sindicatos profesionales de deportistas, las asociaciones de entrenadores y entrenadoras, de arbitraje, organizaciones del público aficionado y patrocinadores. Así como las familias y medios de comunicación, es fundamental fomentar un compromiso duradero con el juego limpio en el deporte y que tomen medidas eficaces contra el racismo y la discriminación racial en el ámbito del deporte.

Juega un papel crucial establecer normas, el sancionar conductas racistas, sexistas, **LGTBIQ+ fóbicas** a través de la **promoción de políticas inclusivas** es clave para la renuncia a las trampas y cualquier forma de agresión hacia equipos rivales. Solo así se logrará inculcar una convicción ética sólida, donde se entienda que ganar a cualquier precio es tan inaceptable en el deporte como en la vida misma.

No obstante no es suficiente la lucha contra el racismo sino que debemos dar un paso más. Debemos encaminar la práctica del deporte hacia espacios anti-racistas, es necesario una actitud crítica y activa, reconociendo la existencia del racismo; una educación y reflexión crítica; acción y solidaridad; empatía y apoyo. Todas las personas tenemos que colaborar. Si alguien pretende abandonar en solitario, será imposible actuar.

En este sentido debemos recordar la falta de representatividad en las estructuras directivas de personas gitanas y migrantes en instituciones deportivas, elemento que debemos poner encima de la mesa si queremos tener un enfoque realmente integral.

- **4 Discurso mediático y público en torno al deporte**

Los **“medios de comunicación”** ocupan el cuarto lugar como espacio donde se producen episodios racistas con un **23,1% y 93 respuestas**. En palabras de Raúl Martínez Corcuera [Profesor universitario, especialista en discursos de odio] “La metáfora bélica es la base de la espectacularización. Y en múltiples casos, una emoción artificial, ridícula. Amparados en esta espectacularización, por el periodismo deportivo en España, los argumentos son colaterales. En ese marco de espectacularización, de metáforas, de discursos, uno de los elementos más importantes es el bélico. ¿Qué pasa con las metáforas bélicas? Cañonazo, capitanes, lugartenientes, ¿no? El enemigo, bombardear... es decir, lenguaje violento y agresivo. Además, donde hay un “nosotros” y un “ellos”, el “otro” es el enemigo que destruir. ¿Qué pasa? Que es el caldo de cultivo para el siguiente paso es, nosotros contra ellos. Para mí, y en este sentido, hay una cosa muy básica, que es Barça y Madrid. España-Cataluña. Y es ese discurso de enfrentamiento que ha normalizado el insulto y el menosprecio entre ellos”.

Un discurso y una elección de términos en la que todas las personas participamos y debemos reflexionar desde una posición crítica individual, así como una colectiva buscando alternativas para describir las prácticas deportivas.

- **5 Situación de las personas en situación irregular**

Al igual que en el análisis de los resultados, queremos cerrar este de conclusiones señalando la situación de muchas personas practicantes de deporte que están situación administrativa irregular.

Existe una problemática que enfrentan las personas que se encuentran en situación administrativa irregular para federarse, a pesar de poder acreditar una residencia continua en la zona donde se realiza la práctica deportiva y hablar de deporte aficionado o de proximidad.

A pesar de la necesidad de una normativa que proteja a las personas de la trata por motivos deportivos ésta debe conjugarse con medidas que flexibilicen en los casos de personas residentes o con raigambre en los municipios donde se practica el deporte. Excluir del deporte de proximidad a vecinos y vecinas reales no facilita la inclusión social, sino que por el contrario genera mecanismos de exclusión y racismo estructural contra los que llevamos años luchando.

Decálogo

Seis meses después de la publicación de nuestro informe cuantitativo 2024, volvemos a traspasar el mero análisis de la realidad del racismo y la discriminación en el deporte, a un plano propositivo que consideramos necesario para construir una sociedad antirracista basada -entre otras- en la justicia racial, que luche contra el racismo estructural actual.

Propuestas que consideramos radicales, no por ser excesivas o ingenuas, sino porque consideramos que van a la raíz de la problemática, que no es otra que la violencia estructural que sufren en su día a día miles de personas a la hora de algo tan básico como es la práctica deportiva.

Todas estas propuestas las hemos recogido en un decálogo de medidas que fácilmente pueden ponerse en marcha y que no sólo mejorarían la vida de las personas racializadas que practican deporte, sino que implicarían una mejora en la convivencia en nuestros pueblos y ciudades.

1 El deporte como espacio seguro

Pese a que la mayoría de las personas experimenten seguridad en los espacios que frecuentan, esta no es la realidad para muchas personas. Por ello es importante que todas las personas que practican el deporte puedan considerarlo como un **espacio seguro**.

Un espacio seguro se define como un entorno en el que las personas se sienten protegidas, respetadas y libres e iguales y donde no se den espacio a episodios de violencia, discriminación o juicio negativo. pudiendo expresarse y ser auténticos sin temor a represalias o críticas.

Auri Bokesa.

Deportista española de ascendencia ecuatoguineana, compaginó durante un tiempo las temporadas de baloncesto y atletismo, defendiendo las camisetas del Club Baloncesto Estudiantes femenino y de la AD Marathon respectivamente. Ha sido internacional con la selección española en ambos deportes, en baloncesto y en las categorías de formación.

Decálogo

2 Desarrollo y promulgación de la ley orgánica contra el racismo

Acabamos nuestros últimos informes cuantitativo solicitando avances en la promulgación del anteproyecto de ley orgánica contra el racismo paralizado en diversas ocasiones y que en la actualidad ha desaparecido del espacio público.

Una norma que debe partir de un cambio de enfoque, pasando de la lucha el racismo y la discriminación a un antirracismo con perspectiva de género, intergeneracional, feminista e interseccional y que promuevan una sociedad diversa como en la que aspiramos vivir.

Un cambio de enfoque que debe abarcar todas las esferas de la sociedad como es el deporte, entendido este no sólo como el deporte de élite donde a menudo se centran todos los focos, sino que debe aterrizar en la práctica del deporte de base.

3 Desarrollo de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación (al igual que otras normativas).

Casi dos años después, gran parte de las iniciativas previstas en la misma aún no han sido puestas en práctica, con lo que el impacto de esta nueva normativa tiene un efecto mucho más limitado del previsto.

Lo mismo sucede con otras iniciativas regionales como la Ley 19/2020, de 30 de diciembre, de Catalunya de igualdad de trato y no discriminación que, a pesar de suponer un cambio en el enfoque de las políticas públicas, en la práctica el impacto es limitado en las personas migradas y racializadas.

4 Modificación de los artículos 9, 48.3 y 49.5 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte,

Como hemos mencionado en varias ocasiones a lo largo de esta investigación es imprescindible abordar una injusta realidad que niega la práctica deportiva de base a muchas personas en nuestro estado.

Por ese motivo, exigimos que no quepan interpretaciones que pudieran limitar el acceso a licencias federativas a personas en situación irregular, al menos a personas que pueden acreditar vinculación al territorio y participan en deportes considerados de base.

5 Desarrollo y aplicación de un sistema sancionador.

A pesar de que la **ley** contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte prevé multas (desde 3.000,01 hasta 650.000 euros si se consideran infracciones muy graves), inhabilitar a los organizadores deportivos, clausurar de forma temporal un recinto deportivo, desalojar gradas, sancionar a los espectadores no permitiéndoles el acceso a cualquier recinto deportivo entre un mes y cinco años o la obligación de publicar una rectificación pública de los actos cometidos en la práctica observamos como habituales alguno de los comportamientos contra los que lucha esta ley.

De esta forma, y a pesar de su prohibición la presencia de simbología de extremas derechas, antisemitas, islamóforas, la emisión de amenazas, gestos racistas, insultos, cánticos racistas resulta está a la orden del día.

Por ese motivo consideramos urgente la aplicación de la normativa, sancionando de forma inmediata no sólo a los responsables de los espacios donde se ejercen estas violencias contra las personas afectadas sino también a los grupos y/o personas individuales que lo ejercen.

Medidas sancionadoras que deben también aplicarse a deportistas. De esta forma es necesario aumentar las sanciones deportivas en el corto (tarjetas rojas, técnicas descalificantes) medio (aumento del número de partidos sancionados por estas prácticas) y largo plazo (pérdida de la licencia por reiteración) en el caso de episodios racistas.

6 **Canales accesibles y seguros para la denuncia.**

A menudo el deporte profesional y su cobertura mediática nos hace olvidar que parte de los episodios racistas se producen en espacios fuera de los grandes focos de la comunicación haciendo que se invisibilicen multitud de episodios racistas y discriminatorios que suceden en el deporte de base y en deportes minoritarios. De esta forma y de la mano de los puntos anteriores, es necesario incorporar canales accesibles para la denuncia de agresiones racistas y la provisión de apoyo jurídico y psicosocial para las personas y familiares de las víctimas.

7 **Más allá de la sensibilización, cambio de conciencias.**

De la misma forma que hablamos en los puntos anteriores de la necesidad de pasar de la lucha contra el racismo y la discriminación al antirracismo, es necesario también abordar un cambio de conciencia entre las personas que participan de forma directa e indirecta en el deporte.

De esta forma, instituciones públicas, federaciones y clubes deben poner en marcha no sólo planes de trabajo para la visibilización de las muestras, expresiones y actitudes concretas racistas que se dan en el deporte sino también dotar a las personas implicadas (no sólo a las víctimas) de herramientas para afrontar este tipo de actitudes en los espacios deportivos.

Un cambio de conciencia que no puede pasar sólo por el empoderamiento de las víctimas, sino debe pasar necesariamente por un trabajo específico enfocado hacia la sociedad para que conozca y reconozca qué tipo de comportamientos habituales (explícitos o sutiles) pueden considerarse racistas y/o discriminatorios.

8 **Formación de agentes sociales.**

Si queremos considerar el deporte como un “espacio seguro” para quienes lo practican es necesario que las personas responsables de puedan desarrollarse estas competiciones (deportistas, estamento arbitral, entrenadoras y entrenadores,

personal de los clubes etc.) tengan los conocimientos suficientes para detectar y erradicar episodios discriminatorios o racistas.

9 **Mejora en la formulación de políticas/planes públicos en el ámbito del deporte.**

Como hemos visto a lo largo de estas páginas, el abordaje del racismo en el ámbito deportivo sigue siendo una de las cuestiones que no han mejorado a lo largo de los años, a pesar de existir diferente normativa a aplicar. Ello nos debe empujar a modificar la forma en que hemos afrontado esta realidad proponiendo

- a. *Incorporar a las políticas públicas a todos los estamentos presentes en el ámbito de la práctica deportiva.*
- b. *Generación de procesos de empoderamiento de las personas y comunidades para que conozcan de primera mano cuándo una situación excede de lo “normal” y qué soluciones pueden darse en el ámbito deportivo.*
- c. *Ampliar las voces dando espacio a las personas y colectivos afectados. Debemos generar espacios diversos en los que las personas y colectivos que representan a víctimas de discriminación, odio o racismo (personas racializadas, migradas, con diversidad funcional, pertenecientes al pueblo gitano, personas pertenecientes al colectivo LGTBIQ+, o cualquier otro colectivo vulnerable) ocupen un espacio desde donde presentar sus perspectivas y contar con sus posicionamientos y propuestas.*
- d. *Desarrollar líneas de trabajo comunitario que permitan que los episodios racistas y discriminatorios no sean trasvasados desde lo comunitario a los espacios deportivos y/o viceversa.*
- e. *Incorporar a estas políticas y planes a medios de comunicación, periodistas, comunicadores e influencers del ámbito deportivo.*
- f. *Mejorar en la difusión de estas políticas. Un elemento que puede parecer obvio, pero que en nuestro trabajo nos encontramos muy a menudo, que es la negación (explícita o achacando un supuesto desconocimiento) de las y los victimarios sobre su comportamiento racista y sus consecuencias.*
- g. *Incorporar dentro de la acción de las diferentes políticas públicas otras formas de deporte no competitivo.*

10 **Mirada a corto, medio y largo plazo: de la lucha contra el racismo al antirracismo.**

La elaboración de este informe es un paso más del recorrido que comenzamos en 1995. Un recorrido que nos permite, no sólo tener una mirada crítica de lo que hemos vivido en el estado español y en la Unión Europea en estos años, sino también asumir la necesidad de una mirada a medio - largo plazo.

Aunque teóricamente existe un consenso en el momento de luchar contra el racismo en el deporte, en la práctica, la presencia de grupos de ultras protegidos por clubes, de parafernalia de extremas derechas, islamófobos o anti-semitas, los insultos racistas y discriminatorios, el lanzamiento de plátanos, las interacciones racistas en redes sociales y un largo etcétera dicen lo contrario.

Ello provoca una paradoja, a pesar de que cada vez se constatan más episodios de este tipo, los mecanismos sancionadores no se aplican a rajatabla como sucede con otras normas deportivas, como es el caso del dopaje. Ello provoca una parálisis que tiene un efecto secundario, que es la indefensión de las víctimas de episodios racistas y que son las verdaderas protagonistas de nuestros informes. Es por ellas, por las que tenemos el deber moral, ético y de justicia social de avanzar de forma urgente en la erradicación de estos episodios racistas.

Esto nos lleva a un lugar incómodo.

Y en ese lugar debemos asumir que, para abordar el racismo en el deporte, es necesario asumir de forma personal y grupal los privilegios personales y colectivos e interiorizar que estos suponen en la práctica reforzar estructuras racistas, clasistas y discriminatorias. Unas estructuras que se muestran en el deporte y debemos, no sólo ser conscientes de ellas sino asumir nuestra responsabilidad personal en ellas.

Por eso finalizamos este informe presentando una propuesta de sociedad anti-racista- aplicable también en el deporte- que no supone la pérdida de derechos personales o grupales, sino la renuncia a privilegios que impiden generar un nuevo marco de derechos en el que las personas tengamos relaciones más horizontales e igualitarias.

Una propuesta que exige un trabajo en el corto plazo (protegiendo a las víctimas, permitiendo que las personas en situación irregular puedan practicar deporte federado, generando estructura social, confrontando las expresiones racistas), en el medio plazo (nueva normativa, diseño de planes de acción, empoderamiento de comunidades, cambio de conciencia, formación de agentes) para en el largo plazo podamos llegar a ese nuevo modelo de sociedad radicalmente diferente.

Una propuesta en la que importa tanto el objetivo, como la forma de llegar a él a través de debates abiertos e incómodos sobre elementos que son importantes y que sin duda harán mutar nuestras sociedades en los próximos años como es el debate sobre nuestra(s) identidad(es), sobre nuestro pasado y, sobre todo, sobre el futuro que queremos construir entre todas y todos.

*Lo decíamos en 2022, 2023
y reiteramos en 2024...*

¿Nos atrevemos a ello?

Anexos

4

Mohammad Mottaghinia.

Luchador de origen iraní, denunciaba su situación y pedía ayuda: “Mi cuerpo no está cansado, la mente es lo que lo cansa. Soy un chico joven que lleva tres años y medio sin poder ver a su familia. En un sitio, donde solo hago deporte, deporte y deporte. Estoy peleando con el papeleo, estoy peleando con la distancia de mi familia, haciendo deporte todos los días por la mañana y por la tarde. Estoy peleando con todo. Llevo cinco años luchando”

Medalla de oro de la delegación española en la categoría de 74 kilos.

Word Championship Junior 74kg | Asia Championship 74kg | Word Championship U23

Oficinas de atenciones y denuncias Federación *SOS Racismo*

SECRETARÍA TÉCNICA

DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN

Paseo Duque de Mandas 36. 20016

Teléf.: 943 321 811 | Fax: 943 276982

info@sosracismo.eu

www.sosracismo.eu

SOS RACISMO ARAGÓN

ZARAGOZA

C/ Travesía de Funes 8, 50014.

[+34] 976 29 02 14

info@sosracismoaragon.es

www.sosracismoaragon.es

SOS RACISMO ASTURIAS

OVIEDO

C/ La Gascona 12, 3º, 33001 UVIÉU.

[+34] 985 203 122

sosracismu@sosracismu.org

www.sosracismo.eu/sos-racis-
mu-asturies-sos-racismo-asturias/

SOS RACISMO BIZKAIA – BIZKAIKO SOS ARRAZAKERIA

BILBAO

Avenida Lapurdi 7, 48012.

[+34] 688 626 996

bizkaia@sosracismo.eu

www.sosracismobizkaia.org

📍 @sosracismobizkaia

📷 @sosracismobizkaia

📞 @sosracismobiz

SOS RACISME CATALUNYA

BARCELONA

C. de la Reina Amàlia, 3, 1º, 08001.

[+34] 93 301 05 97

sosracisme@sosracisme.org

www.sosracisme.org

📷 @sosracisme_cat

📞 @SOSRacis

**SOS RACISMO GIPUZKOA –
SOS ARRAZAKERIA GIPUZKOA**

www.sosracismogipuzkoa.org

Facebook @SOS Racismo/SOS Arrazakeria

Instagram @sosarrazakeriagipuzkoa

X @SOS_Arrazakeria

LinkedIn SOS Racismo Gipuzkoa

DONOSTIA

P. Zarategi 100, sótano, 20015.

[+34] 943 245 627 | 943 245 626

sos.gipuzkoa@sosracismo.eu

ERRETERIA

Calle Magdalena 27, 1ª, 20100.

[+34] 658 749 756

gerar@mugak.org

DONOSTIA

C/ Duque de Mandas 36, 20012.

[+34] 943 321 811

mugak@mugak.org

HERNANI

AMHER Florida auzoa 28, 20120.

[+34] 671 116 414 | 667 710 928 | 650 294 390

amhersosarrazakeria@gmail.com

Facebook @Amher SOS Racismo

Instagram @amhersosarrazakeria

X @AmherSos

SOS RACISMO MADRID

MADRID

Lavapiés, 13 local, 28012.

[+34] 915 592 906

info@sosracismomadrid.com

www.sosracismomadrid.es

**SOS RACISMO NAVARRA
SOS ARRAZAKERIA NAFARROA
IRUÑA/PAMPLONA**

C/ Zapatería 31 -1º, 31001.

[+34] 948 211 521 | 646 33 78 08

sosarrazakeria.nafarroa@gmail.com

www.sosracismo.eu/sos-racismo-nafarroa/

Facebook @SOS Racismo Nafarroa

Instagram SOS Racismo Nafarroa

X @SOS Racismo Nafarroa

**SOS RACISMO GALICIA
CORUÑA**

Rúa Alcalde Lens, 34 1º C, 15010 A.

[+34] 698 163 742

info@sosracismogalicia.org

VIGO

Rúa Zaragoza, 3 baixo, 36203.

[+34] 678 811 714

vigo@sosracismogalicia.org

www.sosracismogalicia.org/es/

sos-

racismo-galicia-2

Facebook @GaliciaSOS

Instagram @sosracismogalicia

X @SosRacismoGal

LinkedIn SOS Racismo Galicia



FEDERACIÓN
SOS RACISMO